



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
INGENIERÍA**

**REGLAMENTO PARA EL USO DE  
LOS MÓDULOS DE  
INVESTIGACION FIA-UNI**

**2025**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

## I. INTRODUCCIÓN

La FIA tiene la finalidad de brindar educación y servicios a los estudiantes, profesores, administrativos y desarrollar la investigación, así como alcanzar la mejora continua.

Posee una infraestructura con un edificio de tres pisos, siendo que la azotea del LABISHI será destinada exclusivamente para la construcción de módulos y de uso exclusivo para coadyuvar el desarrollo de la investigación en sus diversas materias. Por lo tanto, la finalidad es destinar esos ambientes para que los jefes de los proyectos o investigador principal y su equipo técnico (co-investigadores y estudiantes) usen los ambientes de forma adecuada y responsable. Lo que amerita que se brindarán bienes y servicios técnicos al equipo de investigación.

Por tal motivo, es necesario presentar el siguiente reglamento que muestran los criterios para conseguir el beneficio y también la regulación del uso de los módulos de investigación.

## II. OBJETIVOS

- 1) Establecer normas y procedimientos para garantizar el uso eficiente, equitativo y seguro de los módulos destinados a proyectos de investigación formativos.
- 2) Reglamentar el uso de los bienes que forman parte de los módulos de investigación,
- 3) Determinar el criterio para el uso de este beneficio.
- 4) Normar el accionar de los estudiantes en los módulos.
- 5) Normar la reposición y cuidado de los ambientes que forman parte de los módulos.

## III. Base legal: El reglamento se ampara en las siguientes disposiciones

- 1) **Ley n° 30220 Ley Universitaria,**
- 2) **Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería,** aprueban el estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, del 14 de diciembre del 2014 y sus modificatorias.
- 3) **Resolución Rectoral n° 01200-2016,** que establece el Código de Ética del investigador de la Universidad Nacional de Ingeniería, del 10 de agosto del 2016.
- 4) **Resolución Rectoral n°0657-2017,** que aprueba el reglamento de sanciones a las desviaciones atentatorias al Código de Ética en el ejercicio de la investigación, 16 de mayo 2017.
- 5) **Oficio N° 211-2024-UNI-FIA-D,** se concede la administración de los módulos de investigación a la Unidad de Investigación. Aprobado por el COFIA (14 de junio 2024) y por el VRI.

## IV. REGISTRO DE CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES.

- 1) Todos los materiales, equipos y enseres serán solicitados a la Oficina de la UI, la misma que a su vez lo registrará en un cuaderno de ingreso y distribución, dando lugar a una tarjeta de control físico. Esta tarjeta mostrará el movimiento de los



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

materiales, equipos y enseres, así como las condiciones físicas en las que se entregan y reciben dichos activos físicos.

En tanto en el cuaderno de ingreso se registrará las entradas de los materiales, equipos y enseres asignados a la UI

- 2) Las tarjetas de control físico deben permanecer siempre actualizadas, permitiendo visualizar inmediatamente el movimiento de materiales y equipo, lo que permitirá en forma rápida, realizar el pedido de necesidades y controlar su ubicación para evitar algún tipo de riesgo a los activos de la institución,
- 3) Está terminantemente prohibido usar los módulos como almacén para guardar objetos, equipos, enseres, para usos externos a las actividades relacionadas a los proyectos de investigación.

## V. CRITERIOS PARA ASIGNACIÓN DE MÓDULOS

Al inicio de cada año académico, la FIA y el Vicerrectorado de Investigación de la UNI, financian proyectos de investigación con la finalidad de apoyar el desarrollo de la investigación en la UNI.

- 1) Los docentes investigadores ganadores presentarán una solicitud a la UI-FIA adjuntando la Resolución Decanal o Resolución Rectoral.
- 2) En caso de demanda superior a la disponibilidad, se considerarán los criterios de méritos o puntaje.
- 3) El Jefe del Proyecto ganador o investigador principal debe ser adscrito a la FIA para solicitar el beneficio del módulo de investigación.
- 4) El Docente Jefe del proyecto ganador y adscrito a la FIA puede ser nombrado o contratado de cualquier categoría.
- 5) Los estudiantes que forman parte del equipo técnico del proyecto ganador deben estar adscritos a la FIA de cualquier semestre académico.
- 6) Las investigaciones en la condición de NO MONETARIOS podrán alcanzar el beneficio del módulo de investigación según disponibilidad.
- 7) La asignación de los módulos de investigación a los docentes investigadores, tendrán una duración de 1 año, a partir de su designación, sin derecho a prorroga o ampliación.

## VI. CUIDADO Y REPOSICIÓN DE LOS MÓDULOS DE INVESTIGACIÓN

El docente investigador Jefe de proyecto o investigador principal que fue asignado para el



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

uso de los ambientes que forman parte de los módulos de investigación debe respetar las siguientes normativas:

- 1) Solamente el Jefe de proyecto debe solicitar para ingresar al módulo y utilizar únicamente un ambiente. En la solicitud debe indicar por única vez, el intervalo de tiempo y el horario que ocupará dicho ambiente, tener en cuenta que el horario de tiempo de uso está en relación del horario del técnico de apoyo (8 am hasta 5 pm) y si el jefe del proyecto desea continuar en el módulo, pasado más de las 5 pm, él se hará responsable del estado de los módulos.
- 2) El ambiente destinado contará con un escritorio y una o más sillas (mobiliario), además de un terminal de computador o PC conectado a internet. Por lo que, se registrará mediante un documento todos los materiales que se le entregará al jefe del proyecto y se hará responsable por la integridad de los mismos,
- 3) Durante el tiempo de permanencia en el módulo y si este supera el horario normal al cual se le destinó. Por lo que, solamente podrá cerrar el módulo sin la llave de seguridad quedando toda la responsabilidad de extravío al Jefe del proyecto,
- 4) Está terminantemente prohibido ingerir bebidas alcohólicas en los módulos de investigación, así como utilizar dichos ambientes para desarrollar actividades que contravengan las buenas costumbres y respeto a la entidad de trabajo,
- 5) Al concluir la investigación el jefe del proyecto deberá entregar un acta de las condiciones físicas de los módulos (el cual no excederá más de las 48 horas) y la UI dará un acta de conformidad con respecto a los activos físicos propios de los módulos de investigación.
- 6) Cualquier daño a la infraestructura o mobiliario será responsabilidad del equipo de investigación y se tendrá que reparar o reponer a la brevedad del caso informando al personal técnico de la UIFIA.
- 7) El personal de la UI realizará visita técnica a los módulos periódicamente, pudiendo ser semanal o mensual, previa programación con el jefe de proyecto o el investigador principal para monitorear el correcto uso del ambiente y brindar mejoras en la infraestructura y/o mobiliario.

## **VII. ESTUDIANTES DE LOS EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN**

Previo a un curso de medidas de seguridad, los estudiantes deben conocer y aprender el uso del equipo y elementos de protección personal disponibles en los módulos. Por lo que, solicitaran la autorización para el uso de los módulos a la Oficina de Infraestructura, Mantenimiento y servicios.

- 1) Solicitar y llenar el formato n°1 correspondiente de la Oficina de Infraestructura. La solicitud y el formato debidamente firmada se enviará al correo electrónico [oimsfia@uni.edu.pe](mailto:oimsfia@uni.edu.pe) con copia al correo



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

[gestionambientalfia@uni.edu.pe](mailto:gestionambientalfia@uni.edu.pe)

- 2) Deben usar los módulos en los horarios que el jefe de proyecto indicó en la solicitud.
- 3) Al retirarse del módulo deberá indicar a la UI cerrar con la llave para mantener la seguridad del ambiente.
- 4) No deberá fumar, ingerir alimentos ni bebidas alcohólicas dentro de los módulos.
- 5) Deberá guardar respeto y seguir las indicaciones del Jefe del proyecto, del personal de la UI y del técnico responsable de los módulos.
- 6) Los estudiantes que forman parte del equipo técnico deberán ser registrados en una base de datos con el objeto de que serán los únicos con acceso permitido a los módulos.